



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS DE
FUNCIONARIA QUE SEÑALA, PARA EL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPAL DE TREHUACO

TREHUACO, 20 OCT. 2015

DECRETO ALCALDICO N° 1645/

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes mediante DFL N° 1, del Ministerio de Educación de fecha 26 de julio de 2006, texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el Decreto alcaldicio N° 2129 del 31 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2015, el Decreto Alcaldicio N° 1283 de fecha 06 de agosto de 2015, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Loreto Contreras Cabrera.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la modificación de Contrato de Prestación de Servicios de la persona que se indica a continuación, en los términos contenidos en el documento que se adjunta al Presente Decreto Alcaldicio:

Nombre: LORETO DEL PILAR CONTRERAS CABRERA

Rut. N° [REDACTED]

Función: Coordinación Pedagógica y Tutora del Proyecto Creando Caminos.

Establecimiento: Liceo República del Paraguay

Fecha de Modificación: 22 de septiembre de 2015

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS GUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/ LCR/FCM/MGC/rs

DISTRIBUCIÓN:

Jefe Sección Finanzas DAEM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Secretaría DAEM, Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Oficina de Transparencia



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 22 de septiembre de 2015, modifíquese el Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. LORETO DEL PILAR CONTRERAS CABRERA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese la dirección particular de la Prestadora de Servicios, por Pasaje 1 Villa La Palmera, Población Hernán Brañas de la comuna de Trehuaco.

SEGUNDO: Se adjunta Declaración Jurada de fecha 08 de junio de 2015, firmada en Notaria Coelemu.

TERCERO: Para todos los efectos legales se mantendrán íntegramente vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en la presente modificación de contrato de Prestación de Servicios.

CUARTO : Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en quintuplicado, quedando una copia para la Prestadora de Servicios.

LORETO DEL P. CONTRERAS CABRERA
PRESTADOR DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDE
LUIS CUEVAS BARRA
ALCALDE